

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

20577 *Resolución de 11 de noviembre de 2009, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, de adjudicación parcial de las ayudas de convocatoria abierta y permanente para actividades de cooperación y ayuda al desarrollo, correspondientes al segundo procedimiento del año 2009.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden AEC 442/2007, de 23 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de convocatoria abierta y permanente para actividades de cooperación al desarrollo, en el B.O.E. del 11 de marzo de 2009, se publicó la Resolución del 24 de febrero de 2009, de la Presidencia de la AECID, por la que se convocan ayudas de convocatoria abierta y permanente para actividades de cooperación y ayuda al desarrollo.

Instruido el correspondiente procedimiento, la Comisión de Valoración prevista en el punto séptimo de la citada Resolución de convocatoria se reunió con fecha 16 de julio de 2009.

Considerando las solicitudes presentadas y los informes motivados de las unidades orgánicas competentes, teniendo en cuenta los países y sectores considerados prioritarios en el Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012, en el Plan Anual 2009 y en la propia resolución de convocatoria, así como los criterios establecidos para la concesión de las ayudas, a propuesta de la Comisión de Valoración, esta Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo ha tenido a bien disponer:

Primero.—Conceder una subvención para actividades de cooperación y ayuda al desarrollo a las entidades contenidas en el Anejo I de la presente Resolución, por cumplir los criterios establecidos en la Resolución de Convocatoria. Las subvenciones concedidas en la presente Resolución ascienden a un importe total de 6.351.305,00 euros, con cargo a los siguientes conceptos:

Aplicación	Importe (euros)
401.143A.486.09	3.808.807,00
401.143A.496.02	2.061.968,00
401.143A.786.05	438.026,00
401.143A.796.00	42.504,00

Segundo.—No conceder subvención a las propuestas contenidas en el Anejo II de la presente Resolución por no haber sido valoradas con una puntuación suficiente por parte de la mencionada Comisión de Valoración.

Tercero.—Disponer la publicación de las ayudas relacionadas en el Anejo I, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 punto 1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la disposición Octava de la Orden AEC/442/2007, de 23 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la convocatoria abierta y permanente para actividades de cooperación y ayuda al desarrollo, y en el punto Noveno de la citada Resolución del 24 de Febrero de 2009 Tercero: disponer la publicación de las ayudas relacionadas en el Anejo I, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 punto 1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la disposición Octava de la Orden AEC/442/2007, de 23 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la convocatoria abierta y permanente para actividades de cooperación y ayuda al desarrollo, y en el punto Noveno de la citada Resolución del 24 de febrero de 2009.

Una vez realizada la actividad para la que se ha concedido la ayuda, deberá justificarse en el plazo de cuatro meses siguientes a la terminación del plazo fijado en la resolución de concesión mediante una memoria o informe con los resultados de la actividad, así como memoria económica de los pagos y operaciones bancarias realizadas con cargo a la ayuda percibida, según lo establecido en la convocatoria de referencia y de acuerdo con el Manual de Justificación de Ayudas y Subvenciones disponible en la página www.aecid.es (Subvenciones/Convocatoria Abierta (CAP)) y, en su caso, reintegro del importe no gastado.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición ante la Presidencia de la AECID en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer recurso Contencioso-Administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 9.c) y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 11 de noviembre de 2009.–La Presidenta de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, P.D. (Resolución de 2 de julio de 2009), la Directora de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Elena Madrazo Hegewisch.

ANEJO I

Oficina acción humanitaria

Núm. solicitud	Beneficiario	Objeto	Países	Importe solicitado	Conceptos presup.	Fecha finalización actividad
09-CAP1-0430	DanChurchAid.	Programa de Acción Humanitaria contra las Minas para los desplazados, refugiados y comunidades afectadas por la guerra en Katanga, República Democrática del Congo.	Congo (República Democrática del Congo).	557.775,00	401.143A.496.0 2 551.775,00 401.143A.796.0 0 6.000,00	31/03/2010
09-CAP2-1060	MAG.	Asistencia al desarrollo sostenible en el Sur de Sudán por medio del desminado y la sensibilización sobre el riesgo que representan las minas.	Sudán.	1.288.876,00	401.143A.496.0 2 1.252.769,00 401.143A.796.0 0 36.107,00	28/02/2011
09-CAP2-1121	Action contre la Faim.	Ayuda de emergencia a los refugiados Rohingya no-registrados y las poblaciones de la comunidad local en las Upazilas de Ukiah y Teknaf.	Bangladesh.	199.723,00	401.143A.496.0 2 199.723,00	31/07/2010
09-CAP2-1175	ONG Médicos sin Fronteras.	Atención materno-infantil integrada en el hospital Benson y el centro de salud de Paynesville (LIBERIA).	Liberia.	1.000.000,00	401.143A.486.0 9 1.000.000,00	31/12/2009
09-CAP2-1178	ONG Médicos sin Fronteras.	Prevención y tratamiento del VIH/SIDA en la ciudad de Bulawayo.	Zimbabwe.	1.000.000,00	401.143A.786.0 5 5.000,00 401.143A.486.0 9 995.000,00	31/12/2009
09-CAP2-1185	Cruz Roja Española-Cruz Roja.	Ayuda Humanitaria y Apoyo Psicosocial a mujeres afectadas por el conflicto bélico en Liberia.	Liberia.	348.500,00	401.143A.786.0 5 38.263,00 401.143A.486.0 9 310.237,00	31/12/2010
09-CAP2-1248	Fundación Ayuda en Acción-Ayuda en Acción.	Reducción de Riesgos de Desastres en la Sierra de Chiapas.	México.	92.991,00	401.143A.786.0 5 27.800,00 401.143A.486.0 9 65.191,00	01/10/2010

Núm. solicitud	Beneficiario	Objeto	Países	Importe solicitado	Conceptos presup.	Fecha finalización actividad
09-CAP2-1346	Cáritas Española-Cáritas.	Contribuir a la reconstrucción del Municipio de Daydaye afectado por el ciclón Nargis en materia educativa y refugio.	Birmania.	341.419,00	401.143A.486.0 9 94.435,00 401.143A.786.0 5 246.984,00	31/08/2010
09-CAP2-1397	Cruz Roja Española-Cruz Roja.	Consolidación de la Capacidad de Respuesta de la Población Civil ante los Accidentes por Contaminación por Armas en 6 Departamentos de Colombia.	Colombia.	245.810,00	401.143A.486.0 9 171.891,00	31/07/2010
09-CAP2-1426	Fundación Cáritas para la Cooperación Internacional.	Plan de prevención en comunidades del nortemazónico boliviano.	Bolivia.	472.448,00	401.143A.486.0 9 406.220,00 401.143A.786.0 5 18.153,00	01/04/2011
09-CAP2-1428	Fundación Save The Children-Save the Children.	Protección de la infancia afectada por el conflicto armado a través del refuerzo de la educación de base y la capacidad de respuesta de educación en emergencias en Ituri, Prov.Oriental, R.D.Congo.	Congo (República Democrática del Congo).	498.501,00	401.143A.486.0 9 396.675,00 401.143A.786.0 5 101.826,00	13/10/2010
09-CAP2-1442	Physicians for Human Rights Israel.	Combatiendo la tortura por medio de la ética médica y los derechos humanos.	Israel.	58.098,00	401.143A.496.0 2 57.701,00 401.143A.796.0 0 397	30/06/2011
09-CAP2-1516	Asociación de Trabajadores y Técnicos sin Fronteras.	Afianzamiento del funcionamiento y culminación del proceso de traspaso de la gestión de la Base de Transportes para la distribución de ayuda humanitaria en los Campamentos de Refugiados Saharauis.	Población Saharaui.	403.680,00	401.143A.486.0 9 369.158,00	31/03/2011